

Operador de Red: CaribeMar de la Costa S.A.S.E.S.P  
 NIU: 17954375  
 Call Center: 115 - 605-6502120  
 Dirección: Carrera 13B # 26-78 Piso 3 Ed. Chambacu - Cartagena. Teléfono

NIC: 5311914

Total a pagar mes: \$ 316.000  
 Total documento por pagar: \$316.000  
 Fecha pago oportuno: 02/02/2024

Suspensión a partir de: 03/02/2024  
 No. Facturas vencidas: 0  
 Saldo anterior: \$ 0  
 Fecha emisión: 25/01/2024  
 Documento equivalente No.: 31102401104359  
 ID. de Cobros: 5311914271 - 15

EFECTIVO LTDA.  
 NIT: 830.131.993-1  
 ORDEN DE SERVICIO  
 S: 9463936936 DV: 084638  
 te: 112140 CARIBEMAR INTEGRACION  
 : 02/02/2024 11:17:37  
 : 996333  
 ENCIA: 5311914271  
 : 5311914271  
 : 5311914271 Valor: \$316.000,00

scriptor

Dirección de suministro  
 CR 21 22B-56  
 1 DE MAYO  
 VALLEDUPAR  
 1185CE-K 21 22B 56(0003-2506-000110)  
 Dirección de Envío  
 CR 21 22B-56  
 1 DE MAYO  
 VALLEDUPAR  
 VALLEDUPAR



condiciones particulares con el cliente beneficiario  
 Este recibo, es el único válido para atender cualquier reclamación.  
 Para reclamos presente este recibo; Tel. (1) 6510101.  
 Inicio al cliente@efecty.com.co  
 www.efecty.com.co

26/12/2023 - 25/01/2024

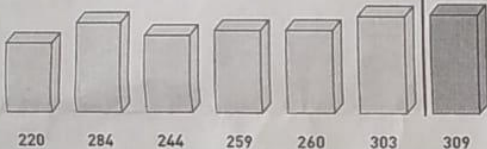
Otras Entidades



Para mayor información consulta [www.afinia.com.co](http://www.afinia.com.co)

Consumo de los últimos 6 meses (kWh)

Periodo actual (kwh)



Promedio Consumo Diario (kWh): 8,63

Información regulatoria

Opción tarifaria: CaribeMar - AFINIA adoptó las disposiciones de la Res. CREO 101 028 de 2023, que ajusta el cálculo del cargo de comercialización en la fórmula tarifaria general. Esto posibilita la recuperación de saldos acumulados por la opción tarifaria hasta noviembre de 2023, mediante la variable "CDT" calculada según la Circular CREO 094 de 2023. Esta medida favorece la recuperación de saldos, contribuyendo a la continuidad operativa de los comercializadoras y protege los intereses de los usuarios, ya que asegura condiciones estables para la prestación del servicio.  
 Calidad del servicio: En virtud del régimen transitorio aplicable al mercado de la Región Caribe durante el 2020 los usuarios serán compensados por el incumplimiento en los indicadores de calidad individual por parte del prestador del servicio según lo establecido en el capítulo 11 del anexo general de la Resolución CREO 097/2008. (Res. CREO 010/2020 Artículo 17)

El no pago oportuno de la factura, dará lugar a la suspensión del servicio a partir de la fecha indicada en esta. Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante la empresa y en subsidio el de apelación ante la SSPD, dentro de los cinco días siguientes al recibo de esta factura. En caso de padecer una situación de vulnerabilidad que pueda afectar sus derechos fundamentales con ocasión de la suspensión deberá acreditarlo antes de la fecha de suspensión.

Recargados con buena energía, celebramos el inicio de un nuevo año, conectados con más acciones sostenibles y de bienestar para ti.

Bienvenidas las nuevas oportunidades con las que trabajaremos para que juntos disfrutemos el mejor servicio de energía, el que te mereces.



¡Con Afinia la buena energía va contigo!



Para consultas sobre su facturación lláma a nuestra línea Afinia 115

NIC (Referencia de Pago):

5311914

ID de Cobro: 5311914271 - 15 / Titular: CUELLO GABRIEL

Somos grandes contribuyentes según resolución No 012220 del 26 de diciembre de 2022. Somos agentes de retención de impuesto a las ventas. Somos autorretenedores del impuesto sobre la renta, según decreto 2201 de diciembre 30 de 2016, abstenerse de practicar retención a título de impuesto de renta sobre el servicio de energía. Esta factura presta merita ejecutivo, art 130 ley 142 de 1994. Para todos los efectos el presente documento se denominará "Documento equivalente a la factura de servicios públicos" de conformidad con lo establecido en el decreto reglamentario 1423 de 2016 y guarda los mismos efectos de la factura de servicios públicos contemplada en el capítulo VI de la ley 142 de 1994, resolución No 012220 del 26 de diciembre de 2022. Somos agentes de retención de impuesto a las ventas.

Forma de pago: Efectivo y Tarjeta de Débito  
 Favor no colocar sellos sobre el código de barras

Nº de documentos vencidos	Total documentos por pagar
1	\$ 316.000

Fecha de pago oportuno	Total a pagar mes
02/02/2024	\$ 316.000



(415)7709998169074(8020)53119142710150(3900)0000316000(96)20240202

Representante Legal

Diego Humberto Oviedo Sierra



0000000000003908 - 3110 - 0003 - 2506 - 000350

IMPRESO POR RICOH COLOMBIA S.A.